

ATROPELLAMIENTO POR CAMIÓN - JULIO DE 2017.

Circunstancias.

En circunstancias que el trabajador (Q.E.D.P) se encontraba realizando labores de servicios de mantención de sanitario en sector en Zapallar, el camión que se utilizaba para esta labor que se encontraba detenido, comienza a desplazarse hacia atrás y el trabajador con el objetivo de detenerlo, pasa por detrás de este, siendo alcanzado por el vehículo, que lo arrastra por 5 metros aproximadamente.

Trabajador es trasladado a Hospital Mutual de Seguridad, donde posteriormente fallece.



Medidas de control de riesgos.

- Todos los trabajadores que operen vehículos deben contar con las competencias necesarias para ello (licencia de conducir específica para el tipo de vehículo).
- El operario del vehículo debe revisar el correcto estado de los elementos de seguridad y aviso de los mismos (niveles, frenos, luces, otros) antes de su uso.
- Los vehículos deben ser sometidos a mantenciones periódicas programadas.
- La capacidad de carga y otras características deben estar indicadas en el vehículo y ser conocidas por el conductor.
- Nunca se debe sobrepasar la capacidad máxima de carga indicada para cada vehículo.
- Al estacionar el vehículo se debe verificar la puesta del freno de mano.
- En situaciones en las que el vehículo deba ser estacionado en pendiente, además del freno, se debe considerar el uso de topes de ruedas adecuados al tipo de vehículo.
- En un vehículo provisto de caja de cambios manual, se debe dejar colocada la primera marcha, en pendiente ascendente, y la marcha hacia atrás, en descendente, o, en su caso, la posición de estacionamiento.